Intención de participación en el componente de Excelencia del programa Generación E
Segunda convocatoria

Contexto

El programa Generación E incorpora como uno de sus componentes el reconocimiento al mérito académico, para los estudiantes del país en condición de vulnerabilidad económica, que hayan obtenido los mejores puntajes en la prueba de estado Saber 11°, en el año 2019.

El componente de Reconocimiento a la Excelencia, promueve la corresponsabilidad del Estado, las Instituciones de Educación Superior (IES) y los estudiantes. Los beneficiarios de esta convocatoria podrán elegir el programa académico y la Institución de Educación Superior de su preferencia, de acuerdo a las siguientes opciones:

- Cursar un programa académico en Instituciones de Educación Superior públicas o privadas acreditadas en alta calidad o en proceso de renovación de la acreditación.
- Cursar un programa académico que se encuentre acreditado en alta calidad en Instituciones de Educación Superior públicas o privadas que cuenten con el 25% de su oferta académica de pregrado acreditada.

Las IES que se sumen al componente de Excelencia, estarán manifestando su intención de acogerse a las siguientes condiciones de la convocatoria:

- Aportar el 25% del valor de la matrícula, para programas académicos de pregrado técnicos profesionales, tecnológicos o universitarios, en modalidad presencial.

- Cubrir el costo de la inscripción a los estudiantes que soliciten la admisión en la institución.

- Disponer de un profesional en la Institución, como enlace del componente de Excelencia e informar sus datos de contacto al ICETEX y al Ministerio de Educación Nacional.

- Realizar los procesos de revisión de documentos de legalización y renovación del crédito condonable de los jóvenes de Excelencia bajo los procedimientos, fechas y mecanismos determinados por el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX.

- Realizar el acompañamiento académico, psicosocial, de bienestar, y demás complementarias al proceso de formación integral de los beneficiarios de Excelencia.

- Reintegrar al Fondo los recursos correspondientes al monto de matrícula de los beneficiarios a quienes la IES les apruebe la cancelación del periodo académico, posteriormente a la legalización o renovación del crédito condonable, de acuerdo a los reglamentos internos de cada institución.

- Reintegrar al Fondo los recursos que se hayan girado por concepto de matrícula del semestre académico en curso, de los beneficiarios que por invalidez temporal física o mental certificada no puedan culminar su semestre académico.

- Entregar los reportes con información académica de los beneficiarios de Excelencia y administrativa de los créditos condonables, cuando se requieran.

Intención de participación

Conforme al contexto expuesto y teniendo conocimiento de las generalidades de la convocatoria de Reconocimiento a la Excelencia del Ministerio de Educación Nacional y la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, mediante el presente documento, manifiesta su deseo de hacer parte de ésta, aceptando las condiciones para el caso de los beneficiarios de Excelencia que sean admitidos por la Institución.

Atentamente,

LINA URIBE CORREA
Rectora
Apoderada del Representante Legal
Fundación Universitaria Konrad Lorenz
Fecha: 15 de octubre de 2019